

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 NOV 2015

VISTO:

El expediente N° 15601-0001879-6 del S.I.E., por el que se gestiona la designación, por ingreso a la Planta de Personal Permanente, con carácter provisional, de 5 agentes que vienen desempeñándose como Personal Suplente (Interino), en el ámbito de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la indisponibilidad de recursos humanos, el Ministerio de Salud dispuso el nombramiento de tales agentes en carácter de Personal Suplente (Interino), conforme al régimen aprobado por Decreto N° 3202/05, quienes fueron incorporados en tal condición con posterioridad al 31/05/10, para cumplir funciones correspondientes a cargos vacantes, continuando a la fecha desempeñándose en tal condición;

Que la medida gestionada se estima necesaria para asegurar la efectiva prestación de servicios en diversas áreas de dicha Agencia y evitar la interrupción de tareas de apoyo que repercuten directamente en el desenvolvimiento de las mismas y en la continuidad de las acciones sustantivas a su cargo;

Que la incorporación del referido personal se propicia de conformidad con lo normado en el Decreto N° 5237/14 (homologatorio del Acta Acuerdo N° 04/14 de la Comisión Paritaria Central), cuyo artículo 4° establece que las designaciones se efectivizarán con carácter provisional, conforme a las

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Pod^{er} Ejecutiv^o

pautas aprobadas por su artículo 2º (Anexo I);

Que de acuerdo con lo reglamentado en el Apartado III, Punto 3. "Cargo de Ingreso" -2do. párrafo- del referido Anexo I, tales nombramientos se propician en la categoría inicial prevista para el respectivo agrupamiento;

Que según lo informado por la citada Agencia (fs. 14/15), la misma ha procedido a controlar los legajos de cada persona verificándose la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 8525 y la superación de los mínimos establecidos en el "Análisis de Desempeño", según lo previsto en el artículo 6º del Decreto N° 5237/14, además se informa que la gestión no implica un nuevo gasto, en virtud de que los agentes vienen percibiendo sus haberes como Personal Suplente (Interino);

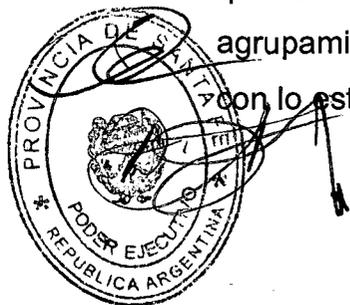
Que los referidos nombramientos encuadran en lo normado por el escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, en sus artículos 11º (agrupamiento Administrativo) y 16º primer párrafo (agrupamiento Profesional);

Que la presente gestión cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud (Dictamen N° 336/15, fs. 18/19);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D e c r e t a :

ARTICULO 1º.- Designanse por ingreso a la Planta de Personal Permanente, en la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, con carácter provisional -artículo 4º, Ley N° 8525-, las personas individualizadas en el listado que como Anexo y en un total de un (1) folio integra este decreto, en el agrupamiento y la categoría que en cada caso se especifican, de conformidad con lo establecido por los artículos 11º (agrupamiento Administrativo) y 16º primer



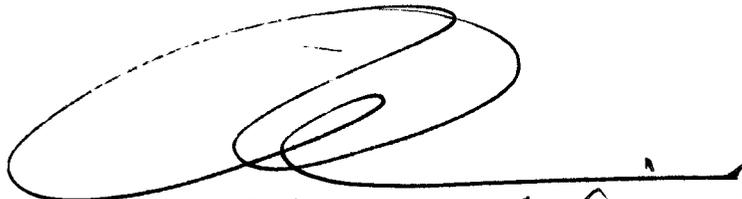
Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

párrafo (agrupamiento Profesional), del escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, cesando como Personal Suplente (Interino).-

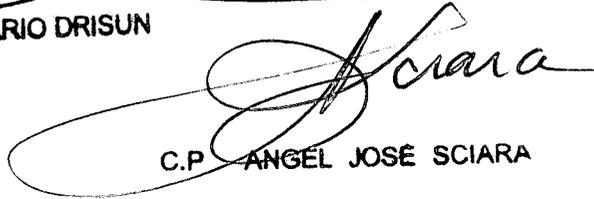
ARTICULO 2°.- Impútase al Presupuesto Vigente conforme a la siguiente discriminación: jurisdicción 50 - Institución 501 - Programa 16 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partidas Sub Parciales 2 y 3 - Departamento 63 - Finalidad 3 - Función 10.-

ARTICULO 3°.- Refréndase por los señores Ministros de Salud y de Economía.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



Dr. MARIO DRISUN



C.P. ANGEL JOSÉ SCIARA



Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI



